

REPÚBLICA DE ARGENTIA

En el ejercicio de mis cátedras de gramática castellana, de historia nacional y de instrucción cívica, por no decir durante mi vida estudiantil, me dominó constantemente la intensa preocupación de trabajar para que algún día la amada tierra nuestra tuviera un nombre, suyo y exclusivo, y si posible fuera digno y sonoro, como corresponde a su indiscutible grandeza y su destino manifiesto.

Pues sería inoficioso recordar que todas las naciones o todas las agrupaciones humanas esparcidas por todos los continentes, a excepción única de la nuestra, tienen alguna denominación propia y apropiada, que las distingue y las individualiza con exactitud.

Aquí ya no es el caso, de apropiarse de cualquier expresión antojadiza, para salvar una dificultad momentánea, por razón de pobreza idiomática, hasta que otra mentalidad más docta venga a señalararnos el ansiado camino.

Tal acontece por ejemplo con el barbarismo **folklore**, en absoluto inadmisible, ya que nos sirve precisamente para referirnos a lo vernáculo, en vez de valernos de su equivalente castizo, que es **demótica**.

Un sentimiento de respeto, muy acendrado y explicable, nos hacía meditar en todo instante sobre el vocabio augusto, sinónimo de patria, que oímos con cariño desde la cuna.

Ninguno de nuestros polígrafos, si los hay, ni los de allende el mar, parecía o parece hasta ahora haberse preocupado del asunto, para mí tan fundamental y serio.

Porque bajo ningún concepto que se considere al país encontramos al sustantivo que le sirva de nombre, ya sea como estado o entidad del derecho internacional, ya como territorio o porción determinada del Nuevo Mundo.

Según refieren las crónicas, el extremeño Martín Barco de Centenera, allá por los postreros años del siglo XVI (en 1572) fué el primero en crear el vocablo **argentina**, aplicado a estas regiones del Río de la Plata, al componer su deshilvanado poema.

Quiso sin duda imitar a don Alonso de Ercilla, que había escrito **La Araucana**, publicada poco antes; pero sin discurrir que este derivado provenía de Arauco, donde se desarrollaron los sucesos que se cantan o narran.

Entre nosotros no existía más sustantivo original que el latino **argentum**, que nada tenía que ver, salvo el vínculo etimológico, con el país a que se hacía referencia.

El gentilicio que correspondía y que se usó simultáneamente por largo tiempo y se sigue usando en Europa, era el de rioplatense, o bien el de platense, que hoy se da entre nosotros a los nativos de la ciudad capital de Buenos Aires.

Aparte del uso o acepción a que acabamos de hacer referencia, aquella voz expresa, como se sabe, la cualidad o condición propia del codiciado metal.

Y como se ve, tanto aquí como allí, se trata de su simple adjetivo.

Tan es así que cuando se quiere nombrar a nuestra república, lo mismo en el interior que en el exterior, se le antepone el artículo **la** (determinante), como sucede con ciertas sociedades comerciales o compañías de seguros, tales como La Blanca, La Negra, La Rural, etc.

Toda porción del globo se denomina de alguna manera y por medio de algún nombre, vale decir de un sustantivo, desde el Canadá a la Patagonia, desde Suecia hasta Portugal, desde Siberia hasta Ceilán, desde Argelia hasta Colonia del Cabo.

Si buscamos los recursos del orden oficial o de carácter docente, nos encontramos con el artículo 35 de la Constitución, que aparentemente indica la solución anhelada.

Sin embargo no es así, como vamos a verlo. Dice: Las denominaciones adoptadas sucesivamente desde 1810 hasta el presente, a saber: Provincias Unidas del Río de la Plata, República Argentina, Confederación Argentina, serán en adelante nombres oficiales indistintamente para la denominación del gobierno y te-

territorio de las Provincias, empleándose las palabras Nación Argentina en la formación y sanción de las leyes.

Salvo la primera denominación, — muy larga y complicada, — aunque podría reducirse a Río de la Plata, las otras adolecen del mismo inconveniente: el sujeto es confederación y república y su complemento es argentina.

No queda más remedio por lo tanto, que acudir a la ciencia de la lingüística y formar el neologismo apropiado, como sucede en análogas situaciones.

Recordando las reglas de la etimología y de acuerdo con las dos clases de derivaciones que admite: la gramatical y la lógica, tenemos que adoptar la terminación más usual en la formación de estos sustantivos, — en **ia**, — sea acentuada o no; y entonces el derivado de **argentum** será necesariamente **Argentina**.

De conformidad con este procedimiento se han formado los nombres de las naciones, pueblos o territorios dentro de las lenguas grecolatinas, o mejor dicho de la nuestra. Verbigracia: Arabia, Persia, India, Rusia, Polonia, Finlandia, Bulgaria, Italia, Helvecia, Francia, Hispania, etc. Acentuadas sólo excepcionalmente: Turquía, Rumanía, Almería, Ushuaía, etc.

No resulta posible tomar cualquiera de las voces latinas existentes, que tienen valor similar y de igual raíz o procedencia, ya que tratándose de los diversos derivados de la voz primitiva, dada la función que siempre ha desempeñado la plata en el campo económico, muchas veces su significado está lejos de ser limpio y noble.

Así **argentaria**, el banco, casa o lugar donde se da y recibe dinero a interés; **argentarius**, el banquero, cambiador o tratante; **argentea** (fem.), lo que está hecho, tiene su color o pertenece a ella.

También se hubiera podido tomar un nombre propio dentro de este grupo, y en tal concepto encontraríamos la misma palabra **Argentina**, que fué el que perteneció a la antigua Estrasburgo; **Argentanum**, el de San Marcos de Calabria, y **Argentaria**, de Hasburgo, en Alemania.

Conocidas son las iniciativas de dos escritores nacionales, que propusieron respectivamente las denominaciones de **Argentina** y **Argentaura**, que el público, en su inmensa mayoría, no

ha sabido comprender y menos propiciar, por falta de la indispensable ilustración.

El autorizado maestro y publicista don Ricardo Rojas ha creado hace pocos años el neologismo Eurindia, que se aplica al conjunto de los países hispano-americanos, y que por consiguiente no resuelve nuestro problema.

En virtud de las razones apuntadas y malgrado la crítica ya exteriorizada por parte de quienes han demostrado no hallarse habilitados para ejercitarla en este asunto, considero justa racional y patriótica la solución enunciada.

Leopoldo Velasco

Córdoba, Marzo de 1935.